



Puente Alto
MUNICIPALIDAD

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

01 OCT 2015

EX. Nº **1556** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1406 de fecha 01 de septiembre de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Talleres Graficos Victor Hugo Rojas Lopez Hermanos Ltda., la Licitación Pública denominada **"Servicio Difusión de Noticias"**; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 07 de septiembre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1303 de fecha 10 de agosto de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Easton Ltda., la Licitación Pública denominada **"Suministro e instalación de Equipos Centro Cultural Alcalde Juan Estay, Proyectos: Mobiliario, Escenotecnia, Lockers, Piano"**; Que el Contrato de Suministro respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 13 de agosto de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 1306 de fecha 10 de agosto de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Automática y Regulación S.A., la Licitación Pública denominada **"Suministro, Instalación, Programación y Modificación de Semáforos en Puente Alto"**; Que el Contrato de Suministro respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 24 de agosto de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 4) Que mediante Decreto Ex. Nº 1368 de fecha 20 de agosto de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Citeluz Chile Servicio de Iluminación Urbana S.A., la Licitación Pública denominada **"Suministro e instalación de Luminarias para Proyectos de Alumbrado Público, comuna de Puente Alto"**; Que el Contrato de Suministro respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 31 de agosto de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 5) Que mediante Decreto Ex. Nº 1010 de fecha 12 de junio de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la modificación del contrato de ejecución de obras de la Empresa Constructora Sinamaika Ltda., de fecha 03 de febrero de 2014, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada **"Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay 2º llamado"**; Modificación Contrato de Ejecución de Obras celebrada con fecha 13 de julio de 2015 por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan,

DECRETO:

APRUÉBENSE los Contratos y Modificaciones singularizados en los Considerandos 1), 2), 3), 4) y 5), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE